



Alerta Registral de Personas Jurídicas

Este es un servicio que ofrece el Registro Nacional a través del portal de servicios digitales www.rnpdigital.com

El servicio de Alerta Registral, consiste en la remisión por parte del Registro Nacional, -vía correo electrónico al usuario-, de un aviso relacionado con las anotaciones o movimientos registrales realizados sobre las personas jurídicas inscritas, a las cuales se les haya contratado el servicio.

Este servicio le permite al usuario, en caso de no haber realizado ni autorizado movimiento alguno en sus sociedades, enterarse de inmediato si se presenta alguna gestión relacionada con su personería jurídica.

Para quienes estén interesados en adquirir Alerta Registral de Personas Jurídicas, solo deben ingresar al portal www.rnpdigital.com y realizar la compra directamente. Este servicio tiene un costo de \$15 anuales, de acuerdo al tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica.

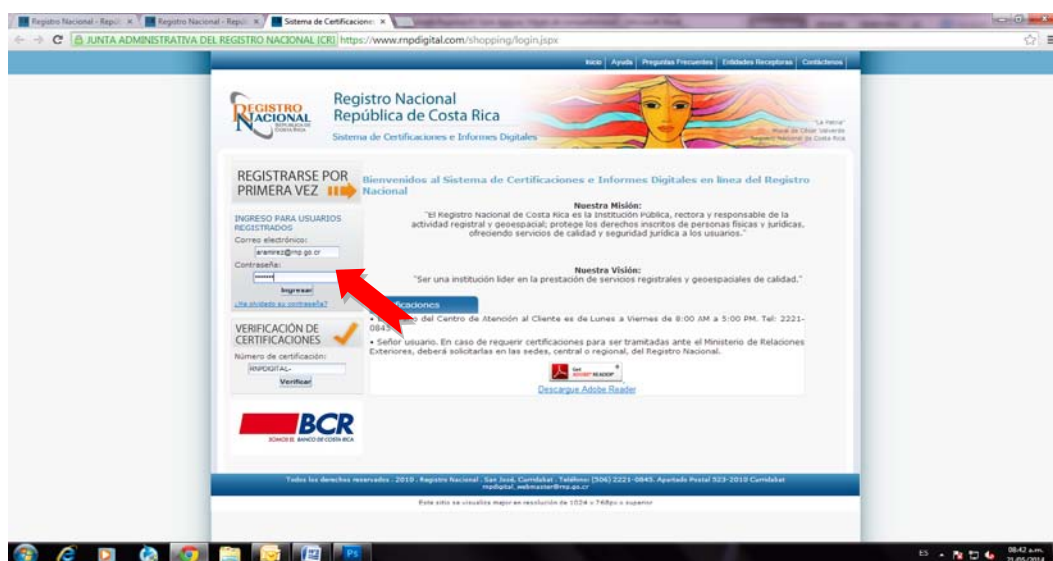
DPY. BP 04-14

Ruta de acceso para obtener el servicio

Ingrese al sistema de certificaciones y consultas gratuitas



Si es usuario de primer ingreso debe de registrarse en el sistema con un correo y una contraseña (seleccionada por el usuario)



Diríjase a el carrito de compras e ingrese y seleccione el link de Servicios Registrales.

Para obtener el servicio de Alerta Registral debe realizar la compra del servicio y finalmente seleccionar el bien a monitorear entre un vehículo, una propiedad o bien el monitoreo de la sociedad.

